TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 263

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/21 "REFACCIÓN DE EDIFICIOS Y OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL AD REFERENDUM ID N° 393.031 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

Asunción, 19 NOV. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 346/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 88.518/2021), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/21 "REFACCIÓN DE EDIFICIOS Y OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL AD REFERENDUM ID N° 393.031**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las firmas **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.; DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS; NELSON FEDÉRICO SEGOVIA AZUCAS; JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTÍNEZ; DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** y **MES INGENIERIA S.A.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de octubre de 2.021.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación N° 34/2021**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las firmas **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.; DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS; NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS; JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ; DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** y **MES INGENIERIA S.A.** han cumplido con las presentaciones de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones y aplicado los criterios establecidos en las bases concursales, recomienda adjudicar a la firma **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. por un monto máximo de G. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones) y un monto mínimo de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes**; por cumplir este oferente con los criterios técnicos, legales, financieros y Especificaciones técnicas.

Que, el crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 673/2021, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa. Los rubros para los Ejercicios Fiscales 2.022 y 2.023, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la convocatoria, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Morenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 263

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/21 "REFACCIÓN DE EDIFICIOS Y OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL AD REFERENDUM ID N° 393.031 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 254/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/21 "REFACCIÓN DE EDIFICIOS Y OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL AD REFERENDUM ID N° 393.031**, y en consecuencia adjudicar a la firma **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. por un monto máximo de G. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones) y un monto mínimo de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021. Los rubros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los citados periodos.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/ RES. MH N° 434/21